



# SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTAY OCHO

En virtud de tres de sellos de mil seiscientos noventa y ocho de los señores de San Agustín de Guayaquil de fecha =

Unos señores parroquia de San Agustín, que se remataron en la del convento de San Agustín, y pidiendo que respecto de no aver sido ni hecho depósito de su valor que fue de quatrocientos y quatroenta y dos reales se haga notorio que dentro de un bruno término se les enfreque esta Curia con apremio y memento que pasado no sabiendo lo de la para posesion de los señores de la y secular para por nulo el dho Remate = Visto por la Ciudad, acordó se haga notorio ala parte de dho convento, que dentro de quinze dias haga deposito del dho valor para en poder el P. Fray Pedro Villanueva depositario de dho efectos con apremio y memento que pasado para del dho como mas le ombenga =

El Sr. Don J. de Villanueva abogado de los Reales consejos Regidor no tiene en el acuerdo antecedente por ser de parecer que da a dho Curia el memorial al de D. Juan La Rosa que tiene ofi. de Alcaide de la parte de la ciudad de Guayaquil y sepan algunos señores de que en dho y el con dho de la agua, visto por la Ciudad acordó que el Curia sea o breo marce haga reconocer lo referido y conforme =

Jambor

El memorial de gran de las leguas Tambor mayor que es de esta Ciudad de Guayaquil hizo suplica de ella con la peticion de no aver podido de su licencia y por que sea restituido de ella y decaer a su su empleo de dho Ciudad lo qual admiten en ella, la Ciudad de Guayaquil lo admita, acordó que se le pague su salario de dos reales en cada un año con signado en la venta del matadero que es en la conformidad que acordó su antecesor; De en esta forma lo execute el Sr. Fray Pedro Villanueva en virtud de un traslado de este acuerdo y de el con lo que el Sr. de Guayaquil lo que pasare =

Reparos en algunos de los señores =

Don Joseph de Acuña no mayor de este Ayuntamiento dio cuenta aver le participado el Sr. Don Juan mayor como que se acordó la lonja de Canal de Cañaberos y para los Terreros y que para sus reparos